

PROMULGANDO LA ORDENANZA Nº 4.391/2.026**12 MAY 2026****VISTO:**

La sanción de la Ordenanza Nº 4.391 de fecha 30 de abril de 2026 por parte del Concejo Deliberante de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Norma, se dispuso establecer en el ámbito de la ciudad de Victoria el "Programa de Gestión, Acopio y Aprovechamiento de Bolsas y Recipientes Plásticos provenientes de soluciones sanitarias no peligrosas", comprendiendo exclusivamente aquellos materiales que no constituyan residuos patológicos ni peligrosos conforme a la normativa nacional y provincial vigente;

Que tomó intervención la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible, no teniendo objeciones que realizar sobre lo dispuesto en la Ord. Nº4.391 y sugiere la promulgación de la misma en forma total por parte del D.E.M.;

Que es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar o vetar, total o parcialmente las Ordenanzas y Resoluciones del Concejo Deliberante dentro del término de ocho (8) días hábiles de serles comunicadas;

Que la norma fue informada al Departamento Ejecutivo Municipal el día 04 de mayo de 2026;

Que en uso de sus facultades conferidas por el Art. 107, Inc. C) de la Ley Nº 10.027 y modificatoria Ley Nº 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo; Por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, PROVINCIA DE
ENTRE RÍOS
D E C R E T A:**

ARTICULO 1º: PROMULGAR la Ordenanza Nº 4.391, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Victoria, provincia de Entre Ríos, en fecha 30 de abril de 2026.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el titular de la Secretaría de Planeamiento.


MMO EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria

ARTÍCULO 3º: Pase a las Secretarías que asisten al Departamento Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y, oportunamente, archívese.-


MMO EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria